



SEGO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA  
QUATRO.

Con sucesos Hechos Consejo, y del Ilustre  
Colegio de la Ciudad Villa, y Corte de Madrid  
de una viudeza, y señas estando juntas  
en suertes Cabildo, y Ayuntamiento, que no habían  
de ser, y consumadas Verán su contenido, y el del  
ultimo punto mencionado dictado en el Consistorio  
el dicho dalgó protegido que decían vinclada  
que inserto e incorporado, y guardado custodiado  
y ejecutado, y hagan guarda, cumplir, y  
ejecutar en todo, y punto; En su obediencia  
y ejecución en conformidad del escrito  
de Caballero Hijo dalgó que su hermano Cabil  
do celebrado en siete de diciembre proximo  
no parado tenia scretado al Dr. José  
Poldan Yarza, Notario, Abogado, de  
los sucesos Hechos consejo, y del Ilustre  
colegio de la Villa, y Corte de Madrid reportar  
decir empiezo de su guardadalo